HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 222

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EN LA CALLE CÓRDOBA, ENTRE LA AV. FLEMING Y LA DIAGONAL SALTA, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

222

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

61

San Isidro, 24 de abril de 2026.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El artículo 27° Inciso 2° del Decreto Ley 6769/1958 y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Orgánica de las Municipalidades, es función de los departamentos ejecutivos municipales, entre otras, la conservación de calles;

Que, vecinos y vecinas que habitan en la zona de referencia se acercaron a presentar su reclamo, con el objetivo de gestionar una rápida solución para realizar una mejora en el entorno que habitan;

Que, el lugar de referencia se trata de una zona céntrica, donde se encuentran instituciones educativas, comercios y la Plaza 9 de Julio, por lo que diariamente frecuenta una gran cantidad de personas y vehículos por dicha calle;

Que, es responsabilidad del municipio realizar obras de mantenimiento en las calles del distrito, para garantizar la correcta circulación de vehículos y peatones;

Que habitantes de la zona anexan a este expediente, medios probatorios fotográficos;

Que debe ser una prioridad garantizar condiciones de urbanización equitativa para el conjunto de la comunidad del distrito, a través de obras públicas que promuevan una mejor calidad de vida para todos los vecinos y todas las vecinas de San Isidro;

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

222

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Fuerza Patria

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

61

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, efectúe la reparación del pavimento en la calle Córdoba, entre las calles Avenida Fleming y Diagonal Salta, en la ciudad de Martínez.

Artículo 2°: De forma.-

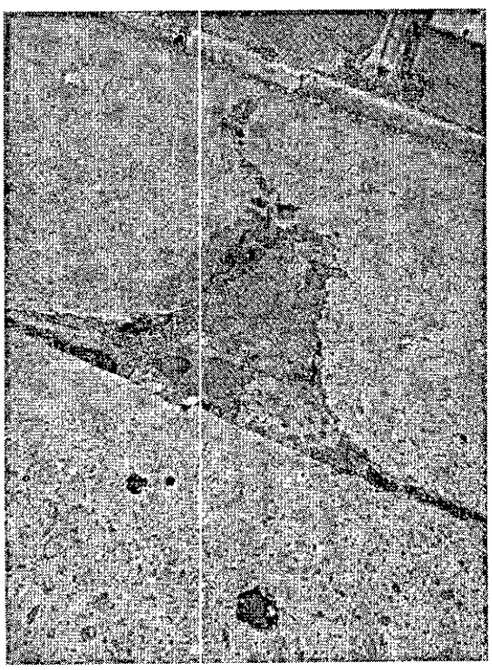
Virginia Franco
CONCEJALA
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

ANEXO I





222

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria



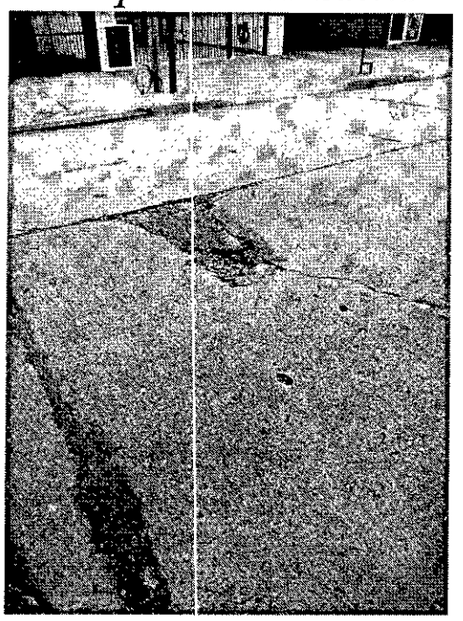


Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria





Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/05/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO

SAN ISIDRO 07 de MAYO de 2026

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

30 ABR 2026

Hora 11:23

RECIBIDO